

Julio de 2023

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRÓRROGA
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE RUTA ESCOLAR No. CCE 92270
SEGMENTO 26 UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
NIT 901.446.013-9**

Con el fin de permitir el desplazamiento seguro de los estudiantes con matrícula oficial, el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., artículo 2 estableció: *“La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar”.*

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades, que beneficiarios del Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, adoptado mediante la Resolución Distrital No.039 de 2018; rutas que prestan el servicio en las 20 localidades de Bogotá.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaria de Educación del Distrito - SED, adelantó un proceso de selección y en consecuencia suscribió, entre otras, la orden de compra 92270 de 2022, con el proveedor UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020 dentro del alcance del Acuerdo Marco CCE-285- AMP-2020. La orden en comento tiene por objeto: “prestar el servicio de transporte especial, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito.

Posteriormente la SED adelantó el proceso de selección No.SED-SA-SI-DBE-097-2022 mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica que tenía por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL. Destacar que el proceso buscaba adjudicar veintisiete lotes o segmentos que permitiera la prestación de servicio de rutas escolares para la vigencia 2023.

Ante la eventualidad y para garantizar la prestación del servicio la entidad adicionó recursos por un valor de \$664.650.028 a la presente orden de compra que permitiera prestar el servicio desde el inicio del calendario escolar 2023, hasta el 18 de agosto de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2023).

La interventoría del Programa de Movilidad Escolar, en su obligación de realizar el control financiero a la orden de compra en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías informa lo siguiente

Con referencia a la ejecución financiera de la orden de compra, a la fecha cuenta con recursos disponibles por ejecutar del 10% como lo informo la interventoría en el comunicado No. PC-PC22-00585-2023, el cual se resume a continuación:

VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO	SALDO	% DISPONIBLE
\$ 1.995.604.108	\$ 1.796.292.423	\$ 199.311.685	10%

Fuente: Comunicado Interventoría PC-PC22-00585-2023

Los Recursos se encuentran disponibles no solo por la adición antes mencionada sino también por las cancelaciones de servicios solicitadas por las IED, paros y terminación de clases antes de lo previsto. Estas cancelaciones se encuentran reportadas en los informes mensuales que presenta la interventoría, en la matriz de novedades para rutas regulares y rutas complementarias; dicha información se encuentra relacionada en el siguiente enlace:

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ltellez_educacionbogota_gov_co/EihuAYby0N1Box-YS6lbg7IByVvHDmsaqAmo_TUkxmOsNQ?e=2R0yQr

En consecuencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio para cada una de las tipologías requeridas, se plantea la siguiente distribución con el fin de optimizar los días de operación entre todas las tipologías. Para ello se tuvo en cuenta el saldo de la orden de compra y la proyección de la operación diaria reportada por la interventoría de las rutas asignadas al segmento. Lo anterior, sustentado en los servicios programados por recorrido para el primer trimestre de 2023, en el cual se requiere un mayor número de horas de las tipologías Busetas rural y Microbús rural. Adicionalmente, se redistribuyeron los recursos de la tipología Bus rural, tal como se describen en la siguiente tabla:

CONTRATO	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
92270	26_2022	UT ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	BUS	RURAL	\$ 205.730	\$ 1.605.207.549	7.802	1.515.858.838	7.368	31/07/2023
92270	26_2022	UT ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	BUSETA	RURAL	\$ 160.000	\$ 340.553.976	2.128	429.600.483	2.685	31/07/2023
92270	26_2022	UT ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	MICROBUS	RURAL	\$ 160.720	\$ 49.842.583	310	50.144.787	312	NA
Total						\$ 1.995.604.108	10.241	1.995.604.108	10.365	

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V40.

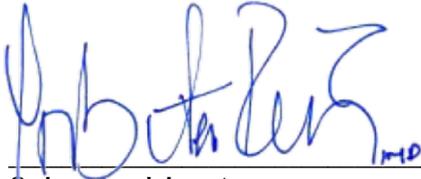
Explicado lo anterior, vale señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar a los siguientes colegios:

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CHAPINERO	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	PLAN PADRINOS SAN LUÍS	2	56

CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL JOSÉ CELESTINO MUTIS (IED)	JOSÉ CELESTINO MUTIS	12	285
SAN JUAN DE SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)	LAS AURAS	1	31
	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	LA UNIÓN	3	74
		TUNAL ALTO	2	60
Total			20	506

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 2023

Frente a lo anterior el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA COMPRA 2020 Señor Andrés Fernando Duarte Ortiz mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023 manifestó su conformidad con las condiciones expuestas, propuesta consultada al proveedor mediante oficio S-2023-235391. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar redistribución de recursos entre las tipologías de la orden de compra en mención que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para la prestación del servicio de acuerdo con el calendario escolar 2023.



Ordenador del gasto

Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**

Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Cedula No.: 79791002



Proveedor

Nombre: **ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ**

Representante legal Unión Temporal Especiales Colombia
Compra 2020

Cedula No.: 79628542